

GERENCIA	1000.550	
	FECHA: 05 de Agosto de 2025	
RESOLUCION No.	PAGINA:	1 de 3
0359		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos relacionados con la venta de servicios, donaciones y transferencia con destinación específica. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”.*

Que mediante Resolución 0610 del 30 de diciembre de 2024, se realizó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2025.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 1162 de 4 de junio de 2025, efectuó una asignación de recursos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas en su componente de atención psicosocial.

GERENCIA	1000.550	
	FECHA: 05 de Agosto de 2025	
RESOLUCION No.	PAGINA:	2 de 3
0359		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”

Que en el artículo primero de la resolución antes referida le asignaron a la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga la suma de Ciento Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos Mcte (\$ 181.438.440).

Que de acuerdo a lo anterior, la Tesorera General (E) de la E.S.E ISABU, mediante certificación de fecha 5 de agosto de 2025, que se anexa y hace parte integral del presente acto administrativo, reportó que se recibieron ingresos por valor de Ciento Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos Mcte (\$ 181.438.440) a través de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, correspondiente al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a víctimas.

Que en la proyección del presupuesto de ingresos para la vigencia 2025, aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, mediante Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, no se previó en la venta de servicios de salud un ingreso por concepto denominado Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas - PAPSIVI, razón por la cual se hace necesario la creación del código y su denominación para efectos de efectuar la aprobación respectiva por dicho concepto.

Que, por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto de la Resolución No. 1162 de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024, segregación del rubro “1.1.02.05.001.09 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES”, creando el concepto, código y denominación: “1.1.02.05.001.09.13 – PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS - PAPSIVI” de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
1	INGRESOS
1.1	INGRESOS CORRIENTES
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
1.1.02.05.001.09.13	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS - PAPSIVI

ARTÍCULO SEGUNDO. – Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$ 181.438.440), provenientes de la Resolución No. 1160 de 2025, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

GERENCIA	1000.550	
	FECHA: 05 de Agosto de 2025	
RESOLUCION No.	PAGINA:	3 de 3
0359		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”

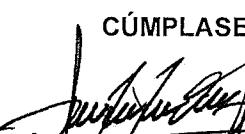
CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 181.438.440
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 181.438.440
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 181.438.440
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	\$ 181.438.440
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 181.438.440
1.1.02.05.001.09.13	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS - PAPSIVI	\$ 181.438.440
TOTAL ADICION INGRESO		\$ 181.438.440

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$ 181.438.440), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 181.438.440
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 181.438.440
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 181.438.440
TOTAL ADICION GASTOS		\$ 181.438.440

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2025.

CÚMPLASE

HERNÁN DARIO ZARATE ORTEGÓN
 Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
 Profesional Especializado E.S.E ISABU

Revisó: NELSON MAURICIO CORDERO RUEDA
 Subgerente Científico E.S.E ISABU

Revisó: MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
 Subgerente Administrativa y Financiera E.S.E ISABU

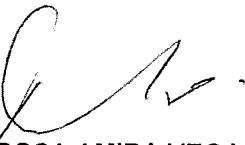
Revisó: PAULA ANDREA QUITIAN MUÑOZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica E.S.E ISABU

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ESE ISABU****CERTIFICA QUE**

Según extractos bancarios de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, identificada con NIT 800084206-2, con fecha 30 de julio de 2025, se recibió la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$181.438.440,00), a través de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, correspondiente a la Resolución 1162 de 2025 – Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas - PAPSIVI.

Se expide a los Cinco (05) días del mes de agosto de 2025.

En Constancia firma,



MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Tesorera General (E)

CONOCE LA
RED DE CENTROS DE SALUD
ISABU EN TU BARRIO

isabu.gov.co
Carrera 9 calle 12 Norte
(607) 6 985 803
Bucaramanga, Santander
Nit. 800084206